



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Comisión Especial de Reglamento Interno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Decreto CD 09/2009 (Reglamento Interno).

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Especial tendrá por objeto la redacción del nuevo Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Ushuaia, a los fines de adecuarlo a la redacción de la nueva Carta Orgánica, sancionada en 2022.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión deberá estar integrada por la totalidad de las concejalas y los concejales que conforman el presente Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión tendrá plazo determinado al cumplimiento del objeto, la misma se agotará y finalizará una vez que se haya elevado a la sesión el proyecto definitivo de Reglamento Interno y el mismo haya sido aprobado por el Cuerpo en sesión.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° **28** /2024.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela Muñoz  
Concejo Deliberante Ushuaia